

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 127

Fecha Estado: 02 DE SEPTIEMBRE Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301419990129300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE EMILIO GIRALDO ATEHORTUA	ANGELA PATRICIA OROZCO OROSIO	Auto pone en conocimiento A LA PARTE DEMANDANTE DE LA RESPUESTA A OFICIO PROVENIENTE DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA SUR.	01/09/2021		
05001310301420190044000	Ejecutivo Singular	HMV INGENIEROS LTDA	GIEPSA S.A.S	Auto ordena emplazar Y SE INCORPORA AL EXPEDIENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN NEGATIVA.	01/09/2021		
05001310301420190051700	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE ASPRILLA MOSQUERA	CESAR VALENCIA PALACIOS	Auto requiere A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN AL CURADOR AD-LITEM, SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO.	01/09/2021		
05001310301420200023300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VEHICULOS ANTIOQUIA SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS.	01/09/2021		
05001310301420210001600	Ejecutivo Singular	FEDERACION GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD -FEDSALUD	TRAUMACENTRO S.A.S	Auto resuelve aclaración providencias SE RESUELVE ACLARACIÓN SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE; SE ORDENA REQUERIR A ENTIDAD BANCARIA; SE MODIFICA EL LÍMITE DE EMBARGO; SE ORDENA OFICAR.	01/09/2021		
05001310301420210004700	Verbal	MARISOL QUINTERO VALLEJO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS; SE CONDENA EN COSTAS AL CODEMANDADO JOSE DANIEL CANTOR, Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.	01/09/2021		
05001310301420210004700	Verbal	MARISOL QUINTERO VALLEJO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Auto ordena incorporar al expediente PRONUNCIAMIENTO A LAS OBJECIONES DEL JURAMENTO ESTIMATORIO; SE REQUIERE A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES PARA DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DEL ART. 3 DEL DECRETO 806 DE 2020.	01/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420210004700	Verbal	MARISOL QUINTERO VALLEJO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Auto ordena incorporar al expediente CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPONIENDO EXCEPCIONES DE MÉRITO.	01/09/2021	2	
05001310301420210016400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MOTO PISTON LA 44 S.A.S	Auto resuelve aclaración providencias NO SE ACCEDE A LA TOTALIDAD DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL AUTO DEL 10 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.	01/09/2021		
05001310301420210018400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE ALVEIRO TORRES MONSALVE	Auto ordena incorporar al expediente INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	01/09/2021		
05001310301420210028000	Ejecutivo con Título Hipotecario	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	MARIO HERNAN ARBOLEDA PUERTA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA; SE ORDENA REMITIR A LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO) POR CUANTÍA.	01/09/2021		
05001400300220180013201	Verbal	PEDRO PABLO AGUDELO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite recurso apelación EN EL EFECTO SUSPENSIVO; SE CORRE TRASLADO DE SUSTENTACIÓN DE RECURSO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.	01/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Julian Mazo Bedoya
Secretario
Civil 014
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e52160862c4fb566631df1f839750718c601a173cc8c8c54f9a942f70a509873**

Documento generado en 01/09/2021 08:55:43 PM